**FECHA: 04 de Septiembre de 2026** **HORA:** 17:00

**DOCUMENTO Nº**.01.CD.4

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

**Para**: Todos los Participantes – Todos los Oficiales.

## DECISIÓN Nº 3: VERIFICACIONES ITINERANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras onboard y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

Los Comisarios Deportivos

Josep M. Cifre Seguí
Presidente CCDD

Fdo. José M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo

Fdo. Xavier Selva Puigpiqué
Comisario Deportivo